

	S-2016-173785
FECHA	16-11-2016
No. Referencia	

Bogotá, 16 de noviembre de 2016

Señora Rectora:
GLORIA PATRICIA REYES SALCEDO
Colegio Francisco Javier Matiz (IED)
Carrera 2 A No. 29 A – 29 Sur
Teléfono: 2082082
Ciudad

Asunto: Entrega Informe Final Evaluación FSE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante No. S-2016-157066 de fecha 13 de octubre del 2016, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante oficio No. E-2016-190822 de fecha 01 de noviembre del 2016, la institución dio respuesta al informe preliminar.

En ese orden le indicó que en el informe final se realizó la apreciación a las explicaciones dadas por la institución educativa al hallazgo 3.7; de otra parte, se le indica por este medio que los hallazgos que no fueron rebatidos quedan en firme y deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

Por lo anterior me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y magnético en archivo Excel a los correos electrónicos, jgaleano@educacionbogota.gov.co / reygaleano@hotmail.com, para cualquier inquietud sobre el particular sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3142694821

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARÍA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: José Reinerio Galeano Lemus - Profesional de Apoyo OCI – SED.
Revisó: Gloria Helena Rincón Cano- Profesional Especializado OCI
Anexo: 30 folios

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página 1
de 30

Versión: 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	15/09/2016		
Fecha de Cierre	23/09/2016		
Auditor	José Reinerio Galeano Lemus		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual con el fin verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que lo rigen.		
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Verificar la conformación y funcionamiento de las instancias de participación (Gobierno Escolar) y gestión realizada por el Consejo Directivo.• Evaluar la ejecución contractual, presupuestal y de tesorería con el fin de determinar que los recursos estén orientados a la prestación del servicio en el marco del PEI del colegio.• Revisar la gestión administrativa en los procesos y/ o procedimientos relacionados con: los inventarios y almacén, caja menor, contratación, respuestas a PQR, seguimiento al PRAE y PIGA, y administración del riesgo.		
Alcance	<p>La evaluación se adelantará de acuerdo con lo consignado en los objetivos específicos para la vigencia 2015.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Consejo Directivo: Gestión realizada en cumplimiento marco normativo.3. Recaudo y ejecución de los recursos4. Contratación realizada con recursos del Fondo de Servicios Educativos, según selección muestra.5. Inventarios y almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.6. Tienda escolar: manejo de recursos.7. Caja menor: constitución y operación8. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.9. Cumplimiento Directiva 003 de 201310. Medio ambiente: cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página 2
de 30

Versión: 1

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades:

- Planeación de la Auditoria.
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de: gobierno escolar, inventarios y almacén, proyecto ambiental escolar – PRAES, caja menor, proceso contractual, gestión documental (SIGA), comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), tienda escolar.
- Verificación de la información suministrada por la institución: extractos bancarios cuentas (ahorro y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, directiva 03 de 2013, mapa de riesgos de la institución.
- Verificar estado PQRS
- Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
El proceso de auditoría se realizará con base en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes suministrados por la Institución Educativa.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1082 de 2015 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1860 de 1994 Gobierno Escolar
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015 (Tienda Escolar)
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores
- Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015 Fondo de Servicios Educativos
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Manual de Contratación del Colegio
- Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Resolución 2043 del 11 de noviembre de 2014 – Política de Gestión Documental de la SED

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED**

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página 4
de 30

Versión: 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ I.E.D

FICHA TECNICA	
Institución Educativa	FRANCISCO JAVIER MATIZ IED
Nit:	830.043.680-4
Código DANE:	11100118345
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto (E)	GLORIA PATRICIA REYES SALCEDO
C.C. No.	51791524
Resolución de Nombramiento	Res. 1137 junio 23 de 2015
Localidad:	SAN CRISTOBAL (4)
Dirección:	Cra 2ª No 29ª -29 sur
Barrio:	CÓRDOBA
PEI	Comunicación y Valores un Proyecto de Vida
Sedes:	A: Cra. 2ª No 29ª -29 sur B: Cra. 3b No 30ª - 42 sur Suramérica
Alumnos matriculados	1537
Alumnos Jornada Mañana:	890
Alumnos Jornada Tarde:	647
Calendario:	A
Género:	MIXTO
Programa Piloto	Comunicación y Valores Educación Media fortalecida: en humanidades y SENA Programa Volver a la Escuela Educación Inicial
E-mail:	cedfranciscojavie4@educacionbogota.edu.co

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2015, encontrando la siguiente situación:

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página 5
de 30

Versión: 1

2 EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció que el Consejo Directivo, mediante acuerdo No. 17 del 28 de noviembre de 2014, se realizó la aprobación del presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia 2015, de igual forma mediante los acuerdos No. 18 el Flujo de caja mensualizado, acuerdo No. 19 el Plan General de Compras, acuerdo No. 20 el Plan General de Mantenimiento y mediante acuerdo No. 21 el Plan de Contratación para la vigencia 2015, del mismo modo se observó para la vigencia 2016, mediante acuerdo No.10 del 13 de noviembre de 2015 la aprobación del presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia 2016, de igual forma mediante los acuerdos No. 11 el Flujo de caja mensualizado, acuerdo No. 12 el Plan General de Compras, acuerdo No. 13 el Plan General de Mantenimiento y mediante acuerdo No. 14 el Plan de Contratación para la vigencia 2015 y la aprobación de proyectos de inversión presentados por los docentes, cumpliendo la función que tiene el Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, de analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el Rector, lo anterior dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. numeral 1 del Decreto 1075 de 2015. (Ver carpeta de evidencia folios 159 al 216).
- 2.2 Se evidenció que las actas del consejo directivo se están realizando en el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF.005 (acta de Reunión del aplicativo ISOLUCION), de igual forma se pudo observar respecto de su contenido que la redacción fue descriptiva y quedaron registradas decisiones de aprobación por parte del Consejo Directivo; hubo registros de la presentación de los informes de ejecución de recursos del Fondo de Servicios Educativos y de los Acuerdos generales por concepto de movimientos presupuestales, adiciones, traslados o suspensiones que fueron puestos a consideración de éste órgano de decisión.
- 2.3 En el proceso de revisión documental se evidenció que fue expedido aviso convocado a la comunidad educativa para participar en las elecciones de conformación a las instancias de participación y representación de la comunidad educativa, como lo establece el Art. 1 de la Resolución 2352 de 2013, para conformar los órganos del Gobierno Escolar, de igual forma se pudo evidenciar conforme las diferentes actas, que se realizaron las elecciones y la instalación de los diferentes órganos del gobierno escolar.(Ver carpeta de evidencia folios 47 al 49).
- 2.4 En las actas de fecha 14 de febrero de 2015, se observó la elección del contralor estudiantil y de igual forma del personero estudiantil y en acta del 14 de febrero de 2015, se observó la instalación y el empalme del Consejo Directivo saliente y el instalado para 2015; para el 2016 se observó mediante actas de fecha 09 de marzo de 2016, la conformación del Consejo Directivo y mediante acta del 19 de febrero de 2015 la elección y posesión del personero y el contralor estudiantil, se pudo evidenciar de igual forma la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Directivo, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, en los artículos 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994 (ver carpeta de evidencias folios 13-135).
- 2.5 Se evidenció el Acuerdo No. 05 del 27 de marzo del 2015, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, del mismo se observa que se encuentra desactualizado respecto de la norma de contratación actual, ya que el mismo refiere el Decreto 1510 de 2013, norma que se encuentra compilada en el actual Decreto de Contratación Estatal 1082 de 2015, ahora respecto a los parámetros establecidos en la Circular 16 del 22 de abril de 2014 y la Circular 30

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página 6
de 30

Versión: 1

de 25 de julio de 2014, así como lo dispuesto en el documento denominado "Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación" en la página web de la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente en el link manuales en la dirección www.colombiacompra.gov.co el manual observa cumplimiento a dichos postulados, sin embargo; se pudo observar que el colegio para la vigencia 2016 expidió mediante acuerdo No. 02 del 14 de junio de 2016 el nuevo Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, actualizado conforme el actual Decreto de Contratación Estatal 1082 de 2015, de igual manera a los parámetros establecidos en la Circular 16 del 22 de abril de 2014 y la Circular 30 de 25 de julio de 2014, así como lo dispuesto en el documento denominado "Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación" en la página web de la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente en el link manuales en la dirección www.colombiacompra.gov.co. (Ver carpeta de evidencias folios 232 al 327)

- 2.6 Se evidenció que se conformó el comité técnico del sistema contable del colegio, según acta del 30 de marzo de 2016, el cual quedó conformado por el Rector, la pagadora, y la contadora, sin embargo, no se evidenciaron actas posteriores, cabe anotar que dicho comité debe velar porque se depure y sanee el inventario del colegio, en razón de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 119 de 2006, y a la guía financiera de apoyo a los FSE, la cual fue adoptada por la Resolución 2352 de 2013, para la gestión de los fondos de servicios educativos, cabe anotar que se pudo evidenciar que los compromisos establecidos en las reuniones de 2015, se cumplieron, entre ellos era actualizar el Kardex y los formatos de inventarios individuales, situación que se evidenció en la documentación que reposa en el área de almacén.
- 2.7 Se evidenció en la documentación la celebración de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2015, el día 19 de febrero de 2016, la cual se realizó en cada salón, con los padres de familia y estudiantes, cumpliendo lo normado en el Art 19, Decreto 4791 de 2008 Literal 4, en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, situación que prueba la presentación del informe financiero de la vigencia y la gestión realizada de todas las áreas de la institución educativa, lo anterior garantiza que se cumplan los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia. (Ver Carpeta Evidencias Folios 135 al 154).
- 2.8 Se evidenció en revisión documental la adopción del manual de tesorería, en acuerdo del 05 del 23 de agosto de 2016, en cumplimiento con lo normado en el artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo del Decreto 1075 de 2015, situación que garantiza que las operaciones que comprometen movimientos de recursos financieros a cargo del Fondo de Servicios Educativos, se efectúen bajo los criterios de seguridad, liquidez, transparencia, economía y unidad. (Ver Carpeta Evidencias Folios 227 al 231).
- 2.9 En la revisión documental se evidenció acta de conformación de Comité de Mantenimiento de fecha 13 de mayo de 2015, cumpliéndose con el programa de mantenimiento uso y conservación de establecimientos educativos adoptada bajo la resolución No 2280 de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación, con el objetivo de garantizar las condiciones materiales para el ejercicio del derecho a la educación.
- 2.10 Se evidenció en las actas del Consejo Directivo de 2015 y las suscritas en 2016 que el Contador y el auxiliar financiero presentaron informe presupuestal y contable al Consejo Directivo, y fueron avalados por este y según lo descrito en las actas se ordenó su publicación en cartelera visible a la comunidad educativa, de igual forma en la visita se logró evidenciar que se encontrara publicado el último informe



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página 3
de 30

Versión: 1

- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE - 2013
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. EVALUACIÓN ASPECTOS QUEJA ANÓNIMA
8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994, Resolución 684 de 2010
10. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. RECOMENDACIONES
13. CONCLUSIÓN
14. CUADRO DE HALLAZGOS



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página 7
de 30

Versión: 1

financiero, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 en el Numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.19.

3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 17 del 28 de noviembre de 2014, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$160.956.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CERO ONCE PESOS M/CTE (\$207.750.011,00). (Ver carpeta de evidencia folios 159 al 216).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2015, con un porcentaje de ejecución del 99% y sobre el cual se hace análisis en los ítems a continuación:

COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2015 – CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página 8
de 30

Versión: 1

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	%	SALDO POR RECAUDAR
			APLAZAMIENTO	ADICION	REDUCCION				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3)+(4)+(5)+(6)	(8)	(9) = (8)/(7)	(10) = (7) - (8)
21	INGRESOS OPERACIONALES	3.225.000		550.000		3.775.000	3.331.106	88%	443.894
2124211	Derechos Académicos								
2124212	Cobros Complementarios								
21242131	Pensiones Alimentarias								
21242132	Servicio de Transporte								
2124221	Derechos de Grado								
2124222	Certificaciones y Constancias	725.000		550.000		1.275.000	1.184.906	93%	90.094
2124223	Reposición de Carné								
2124224	Reposición de Agenda o Manual								
2124311	Venta Productos de Proyectos								
2124312	Venta Productos Manufacturados								
212441	Arrendamiento Bienes Servicios								
2124421	Tienda Escolar	2.500.000				2.500.000	2.146.200	86%	353.800
212443	Cursos de Extensión Comunidad								
212444	Aseorías y Estudios Técnicos								
21299	Otros Ingresos No Tributarios								
22	TRANSFERENCIAS	155.751.000		9.519.848		165.270.848	165.270.848	100%	
221	Nación SGP (MEN)	132.936.000		2.409.751		135.345.751	135.345.751	100%	
222	Departamento								
223	Entidades Distritales								
22411	Fondos de Reposición								
22412	Ampliación de Jornada 40 Horas								
22413	Vitrina Pedagógica								
22414	Proyecto Gratuidad (SED)	22.815.000		7.110.097		29.925.097	29.925.097	100%	
22415	Escuela - Ciudad - Escuela								
22416	Útiles Escolares								
22417	Otras Transferencias SED								
24	RECURSOS DE CAPITAL	1.980.000		36.724.163		38.704.163	37.683.920	97%	1.020.243
2412	Cancelación de Reservas								
243	Rendimientos Financieros	1.980.000				1.980.000	959.757	48%	1.020.243
245	Excedentes Financieros			36.724.163		36.724.163	36.724.163	100%	
246	Donaciones								
247	Otros Recursos de Capital								
	TOTAL INGRESOS	160.956.000		46.794.011		207.750.011	206.285.874	99%	1.464.137

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Francisco Javier Matiz I.E.D.

3.1. Verificadas las modificaciones al presupuesto aprobado se evidenció que fueron realizadas conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015, de lo que se evidenció los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo, de igual manera las anotaciones correspondientes en las Tarjetas de Control Presupuestal, situación que genera cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, ítems 4.2.1 Modificaciones Presupuestales "La modificación presupuestal, es una variación mediante la cual, y por acuerdo del Consejo Directivo se aumentan o disminuyen las cuantías apropiadas, para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, al igual que cancelar o aplazar las apropiaciones aprobadas"; lo anterior permite establecer criterio de confiabilidad en los hechos presupuestales consignados en las tarjetas de control presupuestal de ingresos. (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero).

3.2. Se evidenció que, para el manejo presupuestal en 2015 y 2016, se apoyaron en el programa "AS Financiero" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página 9
de 30

Versión: 1

información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realizaron las anotaciones correspondientes, es posible indicar criterio de confiabilidad en la información. (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero).

- 3.3. Revisada la ejecución presupuestal de las vigencias auditadas, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los Acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto se observó que se realizaron las anotaciones correspondientes, por lo tanto, es posible indicar criterio de confiabilidad en la información, en el entendido que en los registros de las actas se encontró evidencia de la aprobación de los Acuerdos por parte del Consejo Directivo. (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero)
- 3.4. Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2015, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "AS Financiero", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, en donde la información contenida no presentó ninguna inconsistencia, se pudo observar además que por concepto de arrendamiento de bienes y servicios el FSE obtuvo la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$2.146.200), los cuales corresponden al canon del contrato de arrendamiento de la tienda escolar. (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero y folios 396-415 carpeta de evidencias).
- 3.5. Respecto de los ingresos en la vigencia 2016, se observaron los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "AS Financiero", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, en donde la información contenida no presentó ninguna inconsistencia a 31 de agosto de 2016; de igual forma se observó que por concepto de arrendamiento de tienda escolar a la fecha se han percibido DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$2.160.000) (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero y folios 396-415 carpeta de evidencias).
- 3.6. La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2015, arrojó una ejecución del 77% con respecto al presupuesto definitivo, porcentaje que en términos de eficiencia es regular, situación que indica que no existió una adecuada planificación en la ejecución presupuestal (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2015 -
CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: 10
Página: 30

Versión: 1

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUCIÓN	SALDO X EJECUTAR
			CREDITOS CONTRACREDITOS (TRASLADOS)	ADICION	REDUCCION							
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3)+(4)+(5)+(6)	(8)	(9)	(10)	(11)=(9)-(10)	(12)	(13)
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	136.893.509		33.752.929		170.646.438	135.142.686	134.320.606	132.349.254	1.971.352	79%	36.325.832
31122	Jornales											
311231	Honorarios Entidad	8.429.280	-2.107.320	2.107.320		8.429.280	8.428.680	8.428.680	7.375.120	1.053.560	100%	600
311241	Sistematización de Boletines	12.284.229				12.284.229	10.000.000	9.177.920	8.260.128	917.792	75%	3.106.306
311242	Otros Servicios Técnicos			490.000		490.000	480.000	480.000	480.000		98%	10.000
311299	Otros Gastos de Personal											
31212	Gastos de Computador	780.000		2.709.751		3.489.751	393.000	393.000	393.000		11%	3.096.151
312141	Material Didáctico	13.000.000		7.500.000		20.500.000	20.356.789	20.356.789	20.356.789		99%	143.211
312142	Útiles Escolares											
312143	Materiales y Suministros	12.000.000	3.000.000	550.000		15.550.000	14.781.013	14.781.013	14.781.013		95%	768.987
31221	Arrendamientos											
31222	Viáticos y gastos de Viaje											
31223	Transporte y Comunicación	2.100.000		500.000		2.600.000	1.519.200	1.519.200	1.519.200		58%	1.080.800
312241	Derechos de Grado	3.500.000				3.500.000	3.499.000	3.499.000	3.499.000		100%	1.000
312242	Certificados y Constancias											
312243	Camé	1.600.000		1.600.000		3.200.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000		50%	1.600.000
312244	Agenda											
312245	Agenda y Manual	8.000.000	-3.000.000			5.000.000						5.000.000
312246	Otros Impresos y Publicaciones	1.300.000		500.000		1.800.000	350.000	350.000	350.000		19%	1.450.000
312251	Mantenimiento Entidad	51.000.000	2.107.320	16.095.856		69.803.176	51.491.000	51.491.000	51.491.000		74%	18.312.176
312252	Mantenimiento Equipo	10.000.000		1.000.000		11.000.000	10.930.456	10.930.456	10.930.456		99%	69.544
312261	Seguros de la Entidad											
31227	Suministro de Alimento											
312281	Energía											
312282	Acueducto											
312283	Teléfono											
312284	Gas Natural	100.000		100.000		200.000	193.030	193.030	193.030		97%	6.970
312285	Telefonía Móvil e Internet											
312286	Otros											
31231	Sentencias Judiciales											
31232	Impuestos Tasas y Multas											
31233	Intereses y Comisiones	500.000				500.000	62.932	62.932	62.932		13%	437.068
31234	Sostenimiento Animales											
312351	Salidas Pedagógicas	7.000.000				7.000.000	6.200.000	6.200.000	6.200.000		89%	800.000
312352	Actividades Científicas	5.000.000				5.000.000	4.683.450	4.683.450	4.683.450		94%	316.550
31236	Inscripción en Competencias	300.000				300.000	173.536	173.536	173.536		58%	126.464
312399	Otros Gastos Generales											
315	PASIVO EXIGIBLE FUNCIONAMIENTO											
33	INVERSIÓN	24.062.941		13.041.082		37.103.573	26.544.684	26.544.684	23.340.821	3.203.863	72%	10.558.889
3311	No. 1. Vitrina Pedagógica											
3312	No. 2. Escuela Ciudad Escuela			1.441.541		1.441.541	1.290.000	1.290.000	1.290.000		89%	151.541
3313	No. 3. Medio Ambiente	2.500.000				2.500.000						2.500.000
3314	No. 4. Tiempo Libre	2.500.000				2.500.000	1.182.272	1.182.272	1.182.272		47%	1.317.728
3315	No. 5. Educación Sexual	2.500.000				2.500.000	2.499.999	2.499.999	2.499.999		100%	1
3316	No. 6. Compra de Equipos	8.000.000				8.000.000	6.295.000	6.295.000	6.295.000		79%	1.705.000
3317	No. 7. Formación Valores	2.500.000				2.500.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000		44%	1.400.000
3318	No. 8. Formación Técnica	2.500.000	-1.520.000			980.000						980.000
3319	No. 9. Fomento Cultura	2.500.000		1.625.000		4.125.000	1.625.000	1.625.000	1.625.000		39%	2.500.000
33110	No. 10. Investigación-Estudios	1.062.491	1.520.000	7.364.541		9.947.032	9.942.413	9.942.413	6.738.550	3.203.863	100%	4.619
33111	No. 11. Otros Proyectos			2.610.000		2.610.000	2.610.000	2.610.000	2.610.000		100%	
334	PASIVOS EXIGIBLES INVERSIÓN											
	TOTAL GASTOS	160.956.000		46.794.011		207.750.011	161.687.370	160.865.290	155.690.076	5.175.215	77%	46.884.721

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Francisco Javier Matiz I.E.D.

3.7. En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$24.062.941, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$26.544.684, con una ejecución presupuestal del 72%; lo anterior denota debilidades en la planeación y ejecución efectiva de los proyectos inversión.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN VIGENCIA 2015 –
CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
11 de 30

Versión: 1

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD ASES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUCIÓN	SALDO X EJECUTAR
			CREDITO O CONTRACREDITO POR TRASLADOS	ADICION	REDUCCION							
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3)+(4)-(5)+(6)	(8)	(9)	(10)	(11) - (9) - (10)	(12)	(13)
33	INVERSIÓN	24.062.491	0	13.041.082	0	37.103.573	26.544.684	26.544.684	23.340.821	3.203.863	72%	10.558.889
3311	No. 1. Vitrina Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
3312	No. 2. Escuela Ciudad Escuela	0	0	1.441.541	0	1.441.541	1.290.000	1.290.000	1.290.000	0	89%	151.541
3313	No. 3. Medio Ambiente	2.500.000	0	0	0	2.500.000	0	0	0	0	0%	2.500.000
3314	No. 4. Tiempo Libre	2.500.000	0	0	0	2.500.000	1.182.272	1.182.272	1.182.272	0	47%	1.317.728
3315	No. 5. Educación Sexual	2.500.000	0	0	0	2.500.000	2.499.999	2.499.999	2.499.999	0	100%	1
3316	No. 6. Compra de Equipos	8.000.000	0	0	0	8.000.000	6.295.000	6.295.000	6.295.000	0	79%	1.705.000
3317	No. 7. Formacion Valores	2.500.000	0	0	0	2.500.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	0	44%	1.400.000
3318	No. 8. Formacion Tecnica	2.500.000	-1.520.000	0	0	980.000	0	0	0	0	0%	980.000
3319	No. 9. Fomento Cultural	2.500.000	0	1.625.000	0	4.125.000	1.625.000	1.625.000	1.625.000	0	39%	2.500.000
33110	No. 10. Investigacion-Estudios	1.062.491	1.520.000	7.364.541	0	9.947.032	9.942.413	9.942.413	6.738.550	3.203.863	100%	4.619
33111	No. 11. Otros Proyectos	0	0	2.610.000	0	2.610.000	2.610.000	2.610.000	2.610.000	0	100%	0

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Francisco Javier Matiz I.E.D.

Respecto de la ejecución de proyectos de inversión se observó que la misma no es eficiente, toda vez que solo se llega a la ejecución del 72% del presupuesto asignado; al respecto cabe resaltar que el propósito del presupuesto para proyectos de inversión, está encaminado a fortalecer el PEI del colegio y misionalmente éste se orientan al logro y cumplimiento de su énfasis, fomentando el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad que debe tener un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, y de lo observado en el colegio claramente se aprecia que el colegio viene realizando una inversión importante, sin embargo, la misma no llega a términos de eficiencia en su ejecución, por lo anterior se debe incluir como hallazgo en el plan de mejoramiento.

Conforme el análisis de la respuesta dada por el colegio mediante Oficio E-2016-190822 del 02 de noviembre de 2016, se establece, que la baja ejecución del presupuesto en los proyectos de inversión obedeció a situaciones de incapacidades de la anterior ordenadora del gasto durante el primer semestre del año 2015 y de igual manera la falta de un auxiliar financiero nombrado al colegio durante casi seis meses; al respecto es importante indicar que dichas situaciones administrativas son válidas, pero esta Oficina insiste, que ante dichas situaciones administrativas la institución educativa debe realizar procesos de automejoramiento, y diseñar planes de acción que le permitan cumplir con los cometidos presupuestales en la vigencia, con la finalidad de no afectar el servicio educativo y los procesos que permiten esos cometidos, como lo son, los proyectos de inversión; por lo anterior se confirma el hallazgo y se solicita al colegio incluirlo en el plan de mejoramiento, en la medida de generar estrategias que permitan no afectar la ejecución del gasto ante situaciones similares.

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.8. El colegio en 2015 generó 102 comprobantes de egreso de los cuales se realizó análisis al 100%, de igual modo en la vigencia 2016 hasta el 31 de agosto de 2016 se han generado 79 comprobantes de egreso de los cuales se realizó análisis al 100%, de los comprobantes, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
12 de 30

Versión: 1

2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.

3.9. Además, se verificó en cada uno de los comprobantes de egresos de la vigencia auditada los respectivos soportes de cada uno de los proveedores (RUT, RIT, Cámara de Comercio, copia de la cédula de ciudadanía), dando cumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.

3.10. Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

3.11. Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por el auxiliar financiero, como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. *"Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respectiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz"*. (Ver folios 228 al 350 carpeta de evidencias).

3.12. Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre del presupuesto de la vigencia 2015, se evidenció:

- En el rubro de cuentas por pagar del tesoro y acreedores varios se observó un saldo (\$1.003.376), en cumplimiento a lo establecido en la Guía Financiera numeral 5 Cierre Presupuestal. (Ver folios 217-226, carpeta de evidencias).
- Acta de constitución de reservas de la vigencia 2015, por valor de (\$5.175.215) que son 3 compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia de 2015, de los cuales se observó por cada uno la justificación de reserva presupuestal las cuales obedecen a honorarios, sistematización y pago de proyecto PIECC.
- Excedentes con destinación específica a 31 de diciembre, se observó la suma de (\$871.449) los cuales corresponden a proyecto PIMA Y ECE; de igual forma se observó excedentes sin destinación específica por valor de (\$44.672.561,46), para un total de Excedentes financieros a 31 de diciembre de 2015 por la suma de (\$45.544.010,46), recursos que se les realizó verificación contra la matriz chip, observándose que los saldos del cierre presupuestal versus extractos y estado de tesorería a 31 de diciembre de 2015, no presentan diferencias. (Ver folios 217 al 226) carpeta de evidencias.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
13 de 30

Versión: 1

4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa el archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, de igual forma entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; generándose cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014, al contarse con unos estados contables y financieros que son razonables y oportunos, (Ver folios 228 al 350, carpeta de evidencias).

4.2 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en las vigencias auditadas; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2015 y hasta el 31 de agosto de 2016, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos; de igual modo se solicitó al Contador del Colegio descargar estado de cuenta del Colegio ante la DIAN, el cual refiere que se encuentra al día, de igual modo se solicitó a la señora Rectora solicitar estado de cuenta de los últimos 5 años del colegio ante la Secretaría de Hacienda Distrital, estado de cuenta que refiere que el colegio se encuentra al día respecto de sus pagos y declaraciones, Cabe indicar que es deber del Rector como ordenador del gasto al cierre de cada vigencia constatar la información de estado de cuenta del colegio ante la DIAN y SHD, con el fin de minimizar los riesgos ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. (Ver folios 351 al 372 carpeta de evidencias).

4.3 Se verificaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias por lo tanto la información guarda coherencia y consistencia.

4.4 Frente a la conformación del comité técnico del sistema contable, se evidenció que se conformó según acta del 30 de marzo de 2016, el cual quedó conformado por la Rectora, la pagadora, y el contador, se observó en las actas posteriores cumplimiento de las acciones propuestas en el comité respecto del saneamiento contable, cabe anotar que dicho comité debe velar porque se depure y sanee el inventario del colegio, en razón de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 119 de 2006, y a la guía financiera de apoyo a los FSE, la cual fue adoptada por la Resolución 2352 de 2013, para la gestión de los fondos de servicios educativos, cabe anotar que se conformó el comité se pudo evidenciar que los compromisos establecidos en las reuniones de 2016, se cumplieron, entre ellos actualizar el Kardex y los formatos de inventarios individuales, situación que se evidenció en la documentación que reposa en el área de almacén; por lo anterior se establece lo anterior como una fortaleza en la gestión que ha desarrollado el colegio en la vigencia 2016. (Ver Carpeta de Evidencias Folio 730- 751).

4.5 Revisada la información presupuestal se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, al respecto, es importante recordar al colegio que es esencial que la información siempre



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
14 de 30

Versión: 1

permanezca a la vista y una cartelera de fácil acceso a la comunidad educativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, a efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y el numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y el Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 16 de enero de 2014.

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio, mediante Acuerdo No. 04 del 27 de marzo de 2015, se evidenció que el mismo se encuentra desactualizado normativamente, toda vez que hace referencia al Decreto 1510 de 2013, el cual fue compilado en el Decreto 1082 de 2015, ahora bien, respecto a las directrices de las circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, se observa que se da cumplimiento, igualmente a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015; Sin embargo se pudo observar que para la vigencia 2016, fue expedido mediante Acuerdo No. 2 del 14 de junio de 2016 el nuevo Manual de Contratación del FSE para bienes y servicios inferiores a los 20 SMMLV, del cual se pudo observar que se encuentra actualizado normativamente conforme el Decreto 1082 de 2015, de igual forma respecto a las directrices de las circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014.

5.2 Se verificó que el colegio realizó publicación de su Plan Anual de Adquisiciones, de igual forma los contratos superiores a 20 SMMLV, realizados en la vigencia auditada en el SECOP, así mismo la publicación oportuna de la relación de los contratos.

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar No. 02-2015

Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar No. 02-2015 con Gloria Stella Morales, el 26 de enero 2015, por un valor total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.800.000), por un periodo de 11 meses; del proceso se observó que fue adjudicado previo cumplimiento del procedimiento de selección del contratista y con lo normado para la oferta de alimentos en la tienda escolar. (Ver folios del 396 al 403, carpeta de evidencias)

En la revisión de la documentación contable se observó que hubo cumplimiento del pago del canon pactado, observándose un ingreso según días laborados y días descontados por el valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$2.146.200), valor que fue revisado contra comprobantes de ingresos y extractos de la cuenta de ahorros del colegio, encontrarse coherencia en la información.

De otra parte, se observó en las actas del Consejo Directivo que se conformó comité de seguimiento y control al contrato de la tienda escolar, el cual realizó evaluación anual a la prestación del servicio, revisando las falencias y fortalezas del mismo, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

5.4. Para la vigencia 2016, se observó que se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar No. 01-2016 con Gloria Stella Morales, el 01 de febrero 2016, por un canon fijo mensual de \$



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
15 de 30

Versión: 1

360.000 mil pesos, por un periodo de 11 meses; del proceso se observó que fue adjudicado previo cumplimiento del procedimiento de selección del contratista y con lo normado para la oferta de alimentos en la tienda escolar. (Ver folios del 404 al 415 carpeta de evidencias)

En la revisión de comprobantes de ingreso se observó que hasta la fecha ha existido cumplimiento del pago del canon pactado, observándose los ingresos según el canon pactado, valores que fueron revisados contra comprobantes de ingresos y extractos de la cuenta de ahorros del colegio, encontrase coherencia en la información.

5.4 Contrato Contador

El ordenador del gasto suscribió inicialmente el contrato de prestación de servicios No. 06 del 02 de febrero de 2015, con Nelson David Beltrán Torres, para ser ejecutado en tres meses, por un valor de DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.107.320), posterior a ese contrato se observó nuevo contrato de prestación de servicios No. 29 del 05 de agosto de 2015, suscrito con Nelson David Beltrán Torres, para ser ejecutado en seis meses, por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 6.321.360), de los cuales se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; se evidenció que la contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme los recibidos a satisfacción y los comprobantes de contabilidad revisados en la auditoría. (Ver carpeta de evidencias folios 416 al 424)

Para la vigencia 2016, la ordenadora del gasto suscribió inicialmente el contrato de prestación de servicios No. 04 del 05 de febrero de 2016, con Carlos Adrián Chavarro, para ser ejecutado en cuatro meses, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000), posterior a ese contrato se observó nuevo contrato de prestación de servicios No. 19 del 02 de mayo de 2016, suscrito con Carlos Adrián Chavarro, para ser ejecutado en ocho meses, por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000), de los cuales se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; se evidenció que la contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme los recibidos a satisfacción y los comprobantes de contabilidad revisados en la auditoría. (Ver carpeta de evidencias folios 470 al 482)

5.6 Contrato de sistematización de Boletines 2015, Se observó el contrato de prestación de servicios No. 27 del 03 de agosto de 2015, el cual tuvo como objeto realizar el proceso de sistematización de calificaciones y elaboración de boletines periódicos de rendimiento escolar para 1840 estudiantes aproximados del colegio, suscrito con OAR SOFTWARE, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 9.177.920), por un plazo de ejecución de cinco meses; del contrato se observó que proceso precontractual fue realizado a través del SECOP, del cual se pudo observar convocatoria, evaluación de las propuestas y adjudicación cumpliéndose con los postulados de contratación estatal.

Respecto de su ejecución se pudo evidenciar en los recibidos a satisfacción por parte de la institución

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
16 de 30

Versión: 1

educativa que existió cumplimiento conforme lo establecido en el contrato. (Ver carpeta de evidencias folios 430 al 469)

5.7 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$ 51.000.000 que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$ 69.803.168 y con una ejecución del 74%; así mismo se verificó un adecuado mantenimiento sin embargo debe mejorarse el mantenimiento preventivo y predictivo respecto de las baterías sanitarias, de la sede A, cabe indicar que el mantenimiento fue realizado por los contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero)

CONTRATOS EN 2015 POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO								
CE	FECHA	No. CONTRATO	TIPO	DETALLE	NIT	BENEFICIARIO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
4	26-01-15	1	Prestación de Servicios	FUMIGACION, PODA Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES A Y B	79443277	ALVARO AUGUSTO SANTOS RUEDA	1.950.000	Mantenimiento Entidad
11	13-02-15	10	Orden de Trabajo	MANTENIMIENTO VARIOS SEDE A Y B FEBRERO 2015	79518421	RICARDO FRANCO	4.920.500	Mantenimiento Entidad
15	19-02-15	14	Orden de Trabajo	REPARACION DE MOTOBOMBAS RODAMIENTOS EMPAQUES Y SELLOS DE ELECTROBOMBAS SEDE B	80245061	NESTOR JAVIER CHACON ROMERO	924.000	Mantenimiento Entidad
19	24-02-15	17	Servicios de Mantenimiento	MANTENIMIENTO VARIOS EN FEBRERO	79518421	RICARDO FRANCO	427.000	Mantenimiento Entidad
38	03-08-15	25	Orden de Trabajo	ADECUACIONES EN PAGADURIA (Cambio de Chapas, Instalación de Vidrio, Malla y suministro de candado)	1,07E+09	DIEGO LORENZO BEJARANO MARTINEZ	250.000	Mantenimiento Entidad
45	12-08-15	28	Orden de Trabajo	ADECUACIONES CORRECTIVAS DE MANTENIMIENTO	79518421	RICARDO FRANCO	2.972.000	Mantenimiento Entidad
54	01-09-15	37	Orden de Compra	COMPRA DE LAMPARAS INDUSTRIALES LED ACRILICO Y TUBOS FLUORESCENTES LED DE REPUESTOS	79131902	VICTOR NARVAEZ	8.675.890	Mantenimiento Entidad
76	21-10-15	46	Orden de Trabajo	ADECUACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE A y B	19372674	JOSE ARMANDO BOLIVAR FORERO	8.575.500	Mantenimiento Entidad
77	21-10-15	48	Orden de Compra	COMPRA DE MATERIALES PARA ADECUACIONES DE MANTENIMIENTO	79131902	VICTOR NARVAEZ	2.022.414	Mantenimiento Entidad
86	06-11-15	45	Orden de Trabajo	ADECUACIONES HIDRAULICAS EN LA SEDE A y B	79362887	JOSE FERNANDO PENAGOS	6.040.000	Mantenimiento Entidad

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED**

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
17 de 30

Versión: 1

91	18-11-15	47	Orden de Trabajo	ADECUACIONES DE SOLDADURAS Y HORNAMENTACION EN LA SEDE A y B	1,02E+09	HENRY ARMANDO BOLIVAR	10.950.000	Mantenimiento Entidad
VALOR TOTAL							47.707.304	

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Francisco Javier Matiz I.E.D.

Del análisis del cuadro anterior si bien se observa que el 33%, se ha contratado Henry Armando Bolívar, se verificó que la contratación guardo coherencia con el plan de mantenimiento preventivo y predictivo del colegio, así mismo se observó cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de menos 20 SMMLV, encontrados que se cumplió con el requisito de la solicitud de ofertas y la evaluación de las mismas, contratación que obedece a las necesidades del plantel educativo, sin embargo se recomienda al colegio realizar acciones para el mantenimiento de los baños de la sede A, bloque occidental, hallazgo que debe incluirse en su plan de mejoramiento.

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad en lo que va corrido de la vigencia 2016, se observó que este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$ 55.595.000, con un presupuesto a la fecha de \$ 93.430.561, luego de traslados, adiciones y reducciones, donde se observa una ejecución a 31 de agosto del 83% del presupuesto.

CONTRATOS EN 2016 POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO

CE	FECHA	No. CONTRATO	TIPO	DETALLE	NIT	BENEFICIARIO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
5	05-02-16	3	Orden de Trabajo	ADECUACIONES PREDICTIVAS DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FISICA Y A MUEBLES DE LA INSTITUCION ASI:	19372674	JOSE ARMANDO BOLIVAR FORERO	6.178.000	Mantenimiento Entidad
17	01-04-16	12	Orden de Trabajo	ADECUACIONES DE GAS NATURAL: CAFETERIA SEDE A y LABORATORIO	900740280	ASEPROGAS SAS	4.675.000	Mantenimiento Entidad
19	04-04-16	10	Orden de Trabajo	ADECUACIONES EN JARDINES, PAISAJES Y AMBIENTES NATURALES DEL COLEGIO	406440	LUIS HERNANDO FIGUEROA SIERRA	2.937.000	Mantenimiento Entidad
21	04-04-16	13	Orden de Trabajo	FUMIGACION GENERAL, LAVADO DE TANQUES y CEBOS PARA ROEDORES	830129569	PROTECCION INDUSTRIAL Y COMERCIAL EU	1.593.000	Mantenimiento Entidad
26	18-04-16	15	Orden de Trabajo	ARREGLO Y CAMBIO DE CUBIERTAS, ADECUACIONES HIDRAULICAS E HIDROSANITARIAS, (Incluyendo Materiales y Mano de Obra por parte del contratista)	19372674	JOSE ARMANDO BOLIVAR FORERO	11.400.000	Mantenimiento Entidad
27	18-04-16	16	Orden de Trabajo	ADECUACIONES ELECTRICAS EN LAS SEDES A y B, SUMINSITRO E INSTALACION DE VIDRIOS	1023873691	HENRY ARMANDO BOLIVAR	6.471.000	Mantenimiento Entidad
44	10-06-16	27	Orden de Trabajo	TRABAJOS CORRECTIVOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LAS DOS SEDES	19372674	JOSE ARMANDO BOLIVAR FORERO	2.235.000	Mantenimiento Entidad

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED**

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
18 de 30

Versión: 1

45	10-06-16	18	Orden de Trabajo	ADECUACIONES PREDICTIVAS DE MANTENIMIENTO	79362887	JOSE FERNANDO PENAGOS	530.000	Mantenimiento Entidad
54	11-07-16	28	Orden de Trabajo	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA SEDES A y B ASI:	79447259	JOSE ANTONIO PARRA CASTILLO	6.690.000	Mantenimiento Entidad
55	11-07-16	29	Orden de Trabajo	ADECUACIONES CORRECTIVAS DE MANTENIMIENTO EN LAS DOS SEDES SUGERIDAS POR SECRETARIA SALUD ASI:	1023873691	HENRY ARMANDO BOLIVAR	10.980.000	Mantenimiento Entidad
56	11-07-16	31	Orden de Trabajo	PINTURA SEDE B EXTERIORES (VIGAS, COLUMNAS Y RAMPLA POR LOS COSTADOS) Incluye limpieza de vigas	79362887	JOSE FERNANDO PENAGOS	3.000.000	Mantenimiento Entidad
57	11-07-16	33	Orden de Compra	COMPRA DE PINTURA Y MATERIALES PARA ADECUACIONES EN LAS DOS SEDES PINTURA SEDE B, PUESTOS Y DLIMITACIONES SEDE A	19388904	JOSE RICARDO MANCERA PARRA	2.395.000	Mantenimiento Entidad
59	11-07-16	32	Orden de Trabajo	TRABAJOS DE ORNAMENTACION EN LAS DOS SEDES ASI:	79447259	JOSE ANTONIO PARRA CASTILLO	11.210.000	Mantenimiento Entidad
60	25-07-16	25	Orden de Trabajo	MANTENIMIENTO DE JARDINES EN GENERAL CORTE DE PRADO , PODA DE ARBOLES, RECOGIDA Y SACADA DE BASURAS INCLUYE FUMIGACION DE JULIO DE 2016	406440	LUIS HERNANDO FIGUEROA SIERRA	273.000	Mantenimiento Entidad
74	07-09-16	25	Orden de Trabajo	MANTENIMIENTO DE JARDINES EN GENERAL CORTE DE PRADO , PODA DE ARBOLES, RECOGIDA Y SACADA DE BASURAS INCLUYE FUMIGACION DE AGOSTO DE 2016	406440	LUIS HERNANDO FIGUEROA SIERRA	273.000	Mantenimiento Entidad
78	12-09-16	41	Orden de Trabajo	ADECUACIONES CORRECTIVAS DE MANTENIMIENTO ASI:	19372674	JOSE ARMANDO BOLIVAR FORERO	5.277.000	Mantenimiento Entidad
VALOR TOTAL							76.117.000	

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Francisco Javier Matiz I.E.D.

6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

- 6.1. En revisión documental se evidencio la certificación de inventarios de elementos de consumo controlado y devolutivos de fecha 01 de junio de 2016, radicada en Dotaciones Escolares con número E-2016-101398, por parte de la señora Rectora Ordenadora del Gasto, cumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos".
- 6.2. En cuanto al manejo y registro de los inventarios, se logró evidenciar que solo se cuenta con información a partir de agosto de 2015, la actual funcionaria responsable del almacén, manifiesta que una vez llegó al colegio en agosto de 2015 y el anterior funcionario responsable de almacén JACINTO GARCES, estuvo hasta 2014, de quien manifiesta que no tiene acta de entrega del almacén.

Manifiesta que en septiembre de 2015, por orden la Dirección de Dotaciones Escolares, realizó levantamiento físico del inventario, implementó KARDEX, base de datos plana en Excel para el control de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
19 de 30

Versión: 1

inventarios, formatos de comprobantes de ingresos y salidas de almacén, de igual manera control para solicitudes de materiales, y entrega de elementos de consumo- consumo, formatos que fueron verificados y de los cuales se puede establecer que desde agosto de 2015 a 31 de agosto de 2016, ha existido cumplimiento de las directrices establecidas para el control e inventarios por la Dirección de Dotaciones Escolares y de la Resolución 01 de 2001- Secretaria de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 del 25 de octubre de 2001

6.3. Se evidencio que los inventarios individuales se encontraban actualizados y firmados por cada responsable, cumpliendo lo normado en la Resolución 01 de 2001- Secretaria de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 del 25 de octubre de 2001, Capitulo 4,1,9 "La persona responsable de la dependencia o área - creará mecanismos de control que permitan custodiar y preservar los bienes recibidos. Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos", situación que se establece como una fortaleza del colegio en el control de sus inventarios.

6.4. Se procedió a realizar la confrontación física de los elementos en las dependencias, tomando como muestra selectiva las aulas de informática de la sede A y sede B, de igual forma se hizo revisión aleatoria a los inventarios de las aulas.

En la sede A:

Sala de informativa SENA: se logró realizar confrontación física de los elementos del inventario individual observando lo siguiente:

PC escritorio: 35 unidades

Video Beam: 1 unidad

Verificándose que no existen faltantes en el inventario.

Sala de informática 1: se logró realizar confrontación física de los elementos del inventario individual observando lo siguiente:

Portátiles: 13 unidades

PC escritorio: 15 unidades

Video Beam: 1 unidad

Verificándose que no existen faltantes en el inventario.

En la sede B:

Sala de informativa: se logró realizar confrontación física de los elementos del inventario individual observando lo siguiente:

PC escritorio: 1 unidad

Portátiles: 50 unidades

TV 42": 1 unidad

Impresoras: 1 unidad

VHS: 1 unidad

Video Beam: 1unidad

DVD: 1 unidad.

Verificándose que no existen faltantes en el inventario.

De igual forma se realizó confrontación física aleatoria de las aulas de Primaria y Bachillerato, y los laboratorios, evidenciándose cumplimiento de la Resolución 01 de 2001- Secretaria de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 del 25



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
20 de 30

Versión: 1

de octubre de 2001.

6.5. Respecto de la revisión del inventario de los elementos de Consumo – Consumo, se realizó verificación de los inventarios existentes en el KARDEX a la fecha en la bodega de almacén así:

KARDEX ALMACÉN FRANCISCO JAVIER MATIZ IED							
ITEM	TIPO	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ELEMENTOS VERIFICADOS EN BODEGA	DIREFERENCIAS
1	UNIDAD	ACETATO OFICIO	832	\$ 377,00	\$ 313.664,00	832	0
2	UNIDAD	ACETATO CARTA	1354	\$ 268,00	\$ 362.872,00	1354	0
3	UNIDAD	ALMOHADILLA	11	\$ 1.792,00	\$ 19.712,00	11	0
4	UNIDAD	ARCHIVADOR 13 BOLSÍ OFICIO	0	\$ 9.628,00	\$ -	0	0
5	UNIDAD	AUDIFONOS	21	\$ 24.000,00	\$ 504.000,00	23	2
6	UNIDAD	AZ CARTA S/PLA	1	\$ 3.270,00	\$ 3.270,00	1	0
7	UNIDAD	AZ OFICIO S/PLA	0	\$ 3.270,00	\$ -	0	0
8	UNIDAD	BARRA SILICONA DELGADA	602	\$ 377,00	\$ 226.954,00	602	0
9	UNIDAD	BARRA SILICONA GRUESA	378	\$ 532,00	\$ 201.096,00	378	0
10	UNIDAD	BISTURI GRANDE ECONOMICO	87	\$ 565,00	\$ 49.155,00	87	0
11	BLOCK	BLOCK IRIS CARTA	40	\$ 2.164,00	\$ 86.560,00	40	0
12	UNIDAD	BORRADOR NATA	219	\$ 310,00	\$ 67.890,00	219	0
13	UNIDAD	BORRADOR TABLERO	111	\$ 915,00	\$ 101.565,00	111	0
14	UNIDAD	CABLE HDMI DE 10 MTS	8	\$ 85.000,00	\$ 680.000,00	8	0
15	UNIDAD	CABLE SONIDO DE 10 MTS	8	\$ 85.000,00	\$ 680.000,00	8	0
16	UNIDAD	CABLE VGA BLINDADO DE 10 MTS	1	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	1	0
17	UNIDAD	CAJA DE ARCHIVO DOCUMENTAL	0	\$ 2.600,00	\$ -	0	0
18	UNIDAD	CARPETA PLASTICA CARTA	67	\$ 1.644,00	\$ 110.148,00	67	0
19	UNIDAD	CARPETA DOCUMENTAL	308	\$ 2.200,00	\$ 677.600,00	308	0
20	ROLLO	CARPETA PASTA CONVERTIBLE	86	\$ 2.521,00	\$ 216.806,00	86	0
21	PLIEGO	CARTON PAJA	55	\$ 1.700,00	\$ 93.500,00	55	0
22	PLIEGO	CARTULINA	49	\$ 600,00	\$ 29.400,00	49	0



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
21 de 30

Versión: 1

23	PAQUETE	CARTULINA X OCTAVOS 10	62	\$ 1.000,00	\$ 62.000,00	62	0
24	UNIDAD	CD	108	\$ 500,00	\$ 54.000,00	108	0
25	UNIDAD	CAUCHO	500	\$ 50,00	\$ 25.000,00	500	0
26	CAJA	CHINCHES PLASTICO	9	\$ 794,00	\$ 7.146,00	9	0
27	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA	5	\$ 1.200,00	\$ 6.000,00	5	0
28	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR 48 X 40	33	\$ 5.000,00	\$ 165.000,00	33	0
29	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE 48 X 50	124	\$ 2.628,00	\$ 325.872,00	124	0
30	UNIDAD	CINTA TRICOLR 2 CM	2	\$ 20.436,00	\$ 40.872,00	2	0
31	UNIDAD	CLIP ESTANDAR	23	\$ 600,00	\$ 13.800,00	23	0
32	UNIDAD	CLIP MARIPOSA	12	\$ 1.400,00	\$ 16.800,00	12	0
33	CAJA	COLORES	87	\$ 5.200,00	\$ 452.400,00	87	0
34	UNIDAD	CONTACT TRANSPARENTE	3	\$ 1.902,00	\$ 5.706,00	3	0
35	UNIDAD	CORRECTOR LAPIZ	73	\$ 1.902,00	\$ 138.846,00	73	0
36	UNIDAD	COSEDORA EMM 10	1	\$ 8.449,00	\$ 8.449,00	1	0
37	UNIDAD	CUADERNO 105 NACION	92	\$ 2.950,00	\$ 271.400,00	92	0
38	UNIDAD	DISCO DURO 1 TERA TOSHIBA EXTERNO	0	\$ 225.000,00	\$	0	0
39	UNIDAD	ESFERO BIC NEGRO	328	\$ 669,00	\$ 219.432,00	328	0
40	UNIDAD	ESFERO BIC ROJO	170	\$ 669,00	\$ 113.730,00	170	0
41	UNIDAD	ESFERO BIC A COLOR	69	\$ 669,00	\$ 46.161,00	69	0
42	UNIDAD	FESTON	5	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00	5	0
43	PAQUETE	FOMI 1/8 IMPORTADO X 10	45	\$ 4.516,00	\$ 203.220,00	45	0
44	PLIEGO	FOMI PLIEGO IMPO	58	\$ 2.941,00	\$ 170.578,00	58	0
45	UNIDAD	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL	7	\$ 4.013,00	\$ 28.091,00	7	0
46	UNIDAD	GANCHO COSEDORA ESTANDAR	19	\$ 1.740,00	\$ 33.060,00	19	0
47	UNIDAD	GANCHO DOCUMENTAL	308	\$ 500,00	\$ 154.000,00	308	0
48	UNIDAD	GANCHO NODRIZA	1275	\$ 50,00	\$ 63.750,00	1275	0
49	UNIDAD	GUAYAS	4	\$ 13.000,00	\$ 52.000,00	4	0
50	UNIDAD	KIMBERLY HOJA CARTA	2410	\$ 1.200,00	\$ 2.892.000,00	2410	0
51	UNIDAD	LAPIZ MIRADO N2	16	\$ 543,00	\$ 8.688,00	16	0
52	GALON	LAPIZ ROJO EXAGONAL	105	\$ 447,00	\$ 46.935,00	105	0



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
22 de 30

Versión: 1

53	UNIDAD	LIBROS DE ACTAS	19	\$ 5.200,00	\$ 98.800,00	19	0
54	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE	158	\$ 1.208,00	\$ 190.864,00	158	0
55	UNIDAD	MARCADOR RECARGABLE EDING	261	\$ 3.608,00	\$ 941.688,00	261	0
56	UNIDAD	MARCADOR SHARPIE	6	\$ 1.786,00	\$ 10.716,00	6	0
57	UNIDAD	MASTER RICOTH PRIPORT JP 10	6	\$ 135.000,00	\$ 810.000,00	6	0
58	UNIDAD	MASTER RICOTH PRIPORT DR 670	17	\$ 1.143,00	\$ 19.431,00	17	0
59	UNIDAD	MEMORIA 32 GB PARA CAMARA	0	\$ 38.000,00	\$ -	0	0
60	UNIDAD	MEMORIA USB	0	\$ 19.426,00	\$ -	0	0
61	UNIDAD	MOUSE	30	\$ 8.500,00	\$ 255.000,00	30	0
62	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS	11	\$ 1.418,00	\$ 15.598,00	11	0
63	PLIEGO	PAPEL CREPE	50	\$ 500,00	\$ 25.000,00	50	0
64	PLIEGO	PAPEL SEDA	94	\$ 100,00	\$ 9.400,00	94	0
65	PAQUETE	PAPEL SILUETA	96	\$ 750,00	\$ 72.000,00	96	0
66	UNIDAD	PEGANTE BARRA	37	\$ 3.235,00	\$ 119.695,00	37	0
67	UNIDAD	PEGANTE LIQUIDO 240 GR	36	\$ 9.883,00	\$ 355.788,00	36	0
68	GALON	PEGANTE LIQUIDO PAYASITO	4	\$ 38.109,00	\$ 152.436,00	4	0
69	UNIDAD	PERFORADORA MAE	8	\$ 7.724,00	\$ 61.792,00	8	0
70	UNIDAD	PILA 9 VOLTIOS RECARGABLE	9	\$ 20.762,00	\$ 186.858,00	9	0
71	UNIDAD	PINCEL MADERA N 1	10	\$ 297,00	\$ 2.970,00	10	0
72	UNIDAD	PINCEL MADERA N 11	104	\$ 1.143,00	\$ 118.872,00	104	0
73	UNIDAD	PINCEL MADERA N 3	46	\$ 403,00	\$ 18.538,00	46	0
74	UNIDAD	PISTOLA SILICONA GRANDE	15	\$ 9.545,00	\$ 143.175,00	15	0
75	UNIDAD	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	19	\$ 8.611,00	\$ 163.609,00	19	0
76	CAJA	PLASTILINA JUMBO	87	\$ 1.572,00	\$ 136.764,00	87	0
77	PAQUETE	PLUMON COLORELLA	9	\$ 6.090,00	\$ 54.810,00	9	0
78	UNIDAD	RESALTADOR MARK	136	\$ 1.250,00	\$ 170.000,00	136	0
79	UNIDAD	RESMA CARTA DE 75 GRAMOS	179	\$ 10.100,00	\$ 1.807.900,00	179	0
80	UNIDAD	RESMA OFICIO DE 75 GRAMOS	107	\$ 11.950,00	\$ 1.278.650,00	107	0
81	ROLLO	ROLLO KRAFT 30	5	\$ 20.528,00	\$ 102.640,00	5	0
82	ROLLO	ROLLO KRAFT 48	3	\$ 34.701,00	\$ 104.103,00	3	0



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
23 de 30

Versión: 1

83	ROLLO	SACAGANCHOS	6	\$ 1.200,00	\$ 7.200,00	6	0
84	UNIDAD	SEPARADOR PLASTI	743	\$ 935,00	\$ 694.705,00	743	0
85	UNIDAD	SOBRE MANILA CARTA	439	\$ 267,00	\$ 117.213,00	439	0
86	UNIDAD	SOBRE MANILA OFICIO	429	\$ 532,00	\$ 228.228,00	429	0
87	UNIDAD	TECLADO	36	\$ 29.500,00	\$ 1.062.000,00	36	0
88	unidad	TIJERA OFICINA 6 PULG	12	\$ 1.400,00	\$ 16.800,00	12	0
89	unidad	TIJERA MILIMETRICA	34	\$ 621,00	\$ 21.114,00	34	0
90	unidad	TINTA DUPLO 205	4	\$ 208.000,00	\$ 832.000,00	4	0
91	unidad	TINTA DUPLO RICO TH	0	\$ 49.000,00	\$	0	0
92	unidad	TINTA EPSON 1200	14	\$ 45.000,00	\$ 630.000,00	14	0
93	UNIDAD	TINTA MARCADOR BORRABLE 1000 EDINNG	99	\$ 23.075,00	\$ 2.284.425,00	99	0
94	UNIDAD	TINTA MARCADOR BORRABLE 25	5	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00	5	0
95	UNIDAD	TINTA SELLOS	8	\$ 18.579,00	\$ 148.632,00	8	0
96	UNIDAD	TONER DC 14 KON CARTRIDGE TK-17/18/100	8	\$ 124.000,00	\$ 992.000,00	8	0
97	UNIDAD	TONER FOTOCOPIADORA IMPRESORA RICOH SAVIN LANIER 1170D/S15/LD015	9	\$ 135.000,00	\$ 1.215.000,00	10	1
98	UNIDAD	TONER KYOCERA ECOSYS FS 1120D	1	\$ 135.000,00	\$ 135.000,00	1	0
99	UNIDAD	TONER HEWLET PACKARD HP 1006	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	1	0
100	UNIDAD	TONER HEWLET PACKARD LASSERT HP Q2612 A	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	1	0
101	UNIDAD	TONER HEWLET PACKARD LASSERT CP 1025NW	4	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00	4	0
102	UNIDAD	TONER HP 1102W	4	\$ 140.000,00	\$ 560.000,00	4	0
103	UNIDAD	TONER KYOCERA FS 820	1	\$ 135.000,00	\$ 135.000,00	1	0
104	UNIDAD	TONER SAMSUNG SL M2070W	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	1	0
105	GALON	VINILO PAYASITO	22	\$ 19.651,00	\$ 432.322,00	22	0
					\$ 28.177.864,00		

Fuente: Almacén Francisco Javier Matiz IED

Realizada la verificación de los elementos del kardex, se puede establecer que la información registrada contra la verificación física de los elementos de consumo- consumo, guarda coherencia, situación que da cumplimiento a los mandatos establecido en la Resolución 01 de 2001- Secretaria de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 del 25 de octubre de 2001, de igual forma a las directrices establecidas por la Dirección de Dotaciones Escolares para el manejo de

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
24 de 30

Versión: 1

los inventarios de consumo consumo, situación que se establece como una fortaleza de la institución educativa.

- 6.6. Respecto de los comprobantes de entradas de almacén en 2015, solo se evidencian los mismos suscritos a partir del 13 de agosto de 2015, al respecto la almacenista actual manifiesta que solo encontró las facturas de las compras de los elementos comprados en 2015, y en el mes de agosto tan pronto llegó al colegio comenzó a elaborar los comprobantes de ingresos a almacén, de los cuales se observó que llevan un consecutivo y la fecha y se relacionan los elementos recibidos conforme la factura, de otra parte, se observó en los documentos que reposan en el almacén los comprobantes de salida de almacén; respecto de los elementos de consumo-consumo se pudo observar formato de entregas a docentes y funcionarios administrativos, el cual tienen consecutivo, relación de los elementos entregados al igual que la firma del funcionario que recibe el elemento. Situación que evidencia que el colegio viene cumpliendo con las Directrices en materia de control de ingresos y salidas establecidas por la Dirección de Dotaciones Escolares.
- 6.7. Respecto del Formato Mensual de Ingresos y bajas de Bienes que debe ser radicado a la Dirección de Dotaciones Escolares de forma mensual, se observó que en 2015, fue reportado mediante oficina de fecha 24 de julio de 2015, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2015, sin embargo se no se observó reporte por los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015; cabe indicar que en la vigencia 2016 se observó que se ha venido realizando el reporte de manera mensual del Formato Único de Ingresos y Bajas de FSE, conforme las Directrices expedidas por la Dirección de Dotaciones Escolares, situación que evidencia un mejoramiento desde el área respecto de lo evidenciado en 2015.
- 6.8. Respecto de los inventarios de textos y material bibliográfico de la Biblioteca, se observó que no existen faltantes, de igual forma se evidenció que se lleva libro de control de préstamos para profesores y estudiantes, respecto de los controles de seguridad y salvaguarda de los elementos de la Biblioteca existe un registro de ingresos de estudiantes y docente, se pudo evidenciar que las estanterías de la biblioteca es abierta para facilitar la consulta de los estudiantes, de igual forma se evidenció que el servicios es permanente.

7. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE TEMAS PLANTEADOS EN LA QUEJA ANÓNIMA

En cumplimiento a lo referido en el plan de auditoría se procedió a revisar y evaluar los aspectos referidos en la queja allega a esta oficina por la Contraloría de Bogotá mediante oficio No. E-2016-145610 del 19 de agosto de 2016, la cual refiere hechos irregulares en la institución educativa IED Francisco Javier Matiz, los cuales fueron revisados y evaluados como se describe a continuación:

- 7.1. Respecto al Punto No. 1 citado en la queja que hace referencia a posible inhabilidad de la rectora por tener a su hermana como subalterna en la institución educativa y realizar su evaluación de desempeño; al respecto se logró constatar con oficio I- 2016-49805 del 26 de agosto de 2016, suscrito por la Jefe de Personal de la SED, que el nombramiento de la docente Sandra Constanza Reyes Salcedo, obedeció a que participó en el concurso de méritos del año 2012 bajo convocatoria 145, obteniendo un puntaje de 74.79 que le permitió ocupar la posición 28 en la lista de elegibles para el área de primaria, quien en audiencia pública el día 17 de junio de 2015 eligió la vacante 231590 correspondiente al área de primaria



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
25 de 30

Versión: 1

del colegio Francisco Javier Matiz IED; quien fue nombrada en periodo de prueba con la resolución no. 1312 del 17 de julio de 2015 y quien cumplió con su periodo de prueba y fue nombrada en propiedad bajo la resolución No. 425 del 4 de marzo de 2016.

Ahora bien, respecto a la evaluación de desempeño de la docente Sandra Constanza Reyes Salcedo, la misma fue realizada por el Rector del Colegio Florentino González IED, a petición de la señora rectora ante la Oficina de Personal de la SED, ante el conflicto de intereses, el cual fue manifestado con antelación al proceso de evaluación del desempeño de su hermana; por lo anterior esta Oficina de Control Interno logró evidenciar que no está soportada los supuestos hechos de favorecimiento y de inhabilidad de la rectora; por el contrario se observó que ante la situación descrita la rectora advirtió el conflicto de intereses y solicitó la evaluación de la docente por un tercero.

7.2. Respecto al Punto No. 2 citado en la queja que hace referencia a irregularidades en los procesos de contratación y selección de igual forma a posibles favorecimientos por parte de la Rectora Gloria Patricia Reyes Salcedo; se indica que en el proceso de evaluación a la contratación desarrollada por el colegio en la vigencia 2015 y 2016, se pudo evidenciar que existió cumplimiento por parte del colegio al Reglamento Interno de Contratación, del mismo modo a los postulados y principios que rigen la contratación estatal, como son el principio de publicidad y selección objetiva, por lo anterior y con relación al punto indicado en la queja esta auditoría establece que no existen evidencias que prueben que haya existido tal favorecimiento e irregularidades en los procesos contractuales.

7.3. Con ocasión del punto No. 3 y 4 de la queja que refiere irregularidades en el préstamo y uso de un espacio de la planta física del colegio en la sede b a la empresa de vigilancia Deltha C1, el cual se dotó de mobiliario y equipos de cómputo, esta oficina verificó lo referido en la queja observándose que el espacio fue prestado a la empresa de vigilancia Deltha C1, quienes prestan el servicio de vigilancia a la institución educativa, en virtud del contrato que existe con la Secretaría de Educación.

Conforme las manifestaciones realizadas por la rectora el espacio fue prestado de manera temporal ante la solicitud de la empresa de vigilancia Deltha C1, con el fin de coadyuvar en la labores que prestan a la Institución educativa; y los únicos elementos que están usando son cuatro mesas y los asientos y un tablero que está fijo a la pared del espacio; indicó de igual manera que no existe ningún déficit de espacios para estudiantes y el espacio en principio había sido destinado para archivo y almacenamiento de materiales y no como aula de clase, indica por último que no se existe ninguna remuneración y que el espacio fue prestado más en virtud de colaboración y para facilitar las labores que presta a la Institución educativa la empresa de vigilancia.

Al respecto se precisa que conforme lo establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en sus artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.3.1.5.6 *ibidem*, disponen que los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas, son los encargados de establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones de la IED, así como autorizar al rector o director rural su utilización previa verificación del procedimiento, de igual forma lo establece el artículo 1º del Acuerdo Distrital 539 de 2013, " *por medio del cual se facilita la utilización de espacios en las instituciones educativas oficiales del distrito capital para beneficio comunitario, y se dictan otras disposiciones*".

Conforme lo expresa la norma citada, esta Oficina no evidenció en las actas de Consejo Directivo, que se haya aprobado en primer lugar procedimiento para permitir el uso de las instalaciones de la IED, ni que haya existido autorización por parte del mismo, a la rectora para el préstamo del espacio referido en la



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
26 de 30

Versión: 1

queja a la empresa de vigilancia; por lo anterior y ante lo evidenciado, se solicita a la institución educativa, proceda incluir la observación en su plan de mejoramiento y se cumpla con lo establecido por la norma para el préstamo de los espacios del colegio de manera temporal.

- 7.4. Respecto de los Puntos 5 y 6 referidos en la queja por malos manejos de los dineros del colegio y gastos excesivos por pintura y mantenimiento de la institución, al respecto se indica que con ocasión del proceso de auditoría se conceptualizó respecto de los recursos del FSE en los ítems 3 y 4 de igual manera respecto del mantenimiento en el ítem 5, observándose que no existen evidencias para afirmar lo expresado en la queja, por el contrario se observó que el colegio ha desarrollado una ejecución presupuestal acorde a su plan de compras, del mismo modo, se observó en los informes presupuestales consistencia y veracidad en la información.
- 7.5. Con relación al punto 7 que indica realización de reuniones sociales en las instalaciones de la institución educativa por parte de la almacenista Luz Mery Coronado, se verificó en las minutas de libros de la vigilancia del colegio en las dos sedes observándose que en ninguna se refiere la realización de reuniones sociales en las instalaciones del colegio, por lo tanto, no existen evidencias para afirmar lo expresado en la queja.
- 7.6. Con relación al punto 9 de la queja esta Oficina dará traslado a la oficina de Personal para que desde esa dependencia se adelante las actuaciones en marco de sus competencias, sin embargo, esta oficina indica que en su plan de auditoría no contempla metodología para abordar temas de clima laboral.
- 7.7. Por último, respecto al punto 9 de la queja que refiere la baja de elementos del inventario que se encontraban en buen estado, sacándolos en un camión en fin de semana y desconociendo su destino final; al respecto se precisa que fueron verificadas las actas de bajas de los años 2015 y 2016, observándose que en cada una se contó con respectivo concepto favorable para la baja de los elementos por la Dirección de Dotaciones Escolares, del mismo modo se observó el recibido de los elementos en las bodegas designadas por la Dirección de Dotaciones Escolares, por lo tanto, no existen evidencias para afirmar lo expresado en la queja.

8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 8.2 Frente a la pérdida de elementos: se evidenció que se manejara un control eficaz de los elementos del inventario, toda vez que los comprobantes de inventario individuales y por dependencia se encuentran actualizados y firmados por el funcionario responsable del inventario.

Cabe destacar que se evidenció que existe control para minimizar riesgos de pérdida y/o deterioro de los activos del plantel escolar, toda vez que se presta la seguridad necesaria en armarios para portátiles, lockers, aulas y demás instalaciones del plantel, se cuenta con la empresa de vigilancia quien está haciendo recorridos constantes por el plantel y entrega minuta de los elementos a la vista, quienes tienen conocimiento que ante un caso de pérdida o hurto se recibe reporte del responsable del bien, se pide denuncia de policía, se realiza acta administrativo con el informe de los hechos, y se reporta a la SED para intervención del seguro o cobro de la póliza, o demás procedimientos establecidos según circular de la SED.

- 8.3 Frente a la conservación y pérdida de documentos: El colegio cuenta con medios de conservación y seguridad para cuidar los documentos, se observó archivador en la oficina de secretaría académica y en



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
27 de 30

Versión: 1

las oficinas y puestos de trabajo se cuenta con archivadores, es importante destacar que, aunque no se cuenta con tablas de retención documental, se viene realizando la gestión documental y el cuidado de los archivos en forma eficiente.

- 8.4 Normatividad archivística: la funcionaria que se desempeña como secretaria académica del Colegio, manifestó que en el plantel escolar se procura hacer un adecuado manejo y administración del archivo, al igual que la conservación de documentos, sin embargo, a la fecha de la visita se pudo evidenciar que los libros de calificaciones de la vigencia 2015 se encuentran sin firmas en las acta de apertura y los correspondientes certificados de cada estudiante, situación que puede afectar a los estudiantes en el momento de convalidar la información de calificaciones, hallazgo que se presenta por incumplimiento a las directrices de la Ley general de archivo 594 de 2000; por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en su plan de mejoramiento.
- 8.5 Manual de Funciones: Las funcionarias entrevistadas respecto del documento de manual de funciones, manifestaron saber que la SED tiene una resolución que contiene el manual de funciones de los servidores públicos de la entidad, aseveran que la han consultado para precisar las funciones públicas que les asisten como funcionarios del Estado y que también han sido informados por la SED acerca de las actividades propias a los cargos que desempeñan.
- 8.6 Manejo PQR: Se evidencio que el mecanismo de recepción de las PQR consiste en radicar mediante un formato que permite clasificar las (PQR) para ser direccionadas a la dependencia o área que se encargara de su respuesta, al momento de entregar la correspondencia se deja claridad del tiempo que tiene para dar la respuesta oportuna al requerimiento, de tal forma que no se generen insistencias o desatención a las peticiones, en cuanto al control y seguimiento de las PQR manifiesto que una vez son radicadas en el plantel escolar, el reparto al responsable se hace el mismo día, copia del proceso se remite al CADEL, La repuesta se entrega de forma personal al peticionario o si es difícil su ubicación telefónica o personal, se comunica a través de la empresa de mensajería más cercana al plantel, dejando copia de todo el trámite realizado para recibir la petición, para asignarla al responsable y para notificarla al peticionario.

9 EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

- 9.1. En el proceso de auditoria se indagó respecto del cumplimiento de la Institución a lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994 en lo que tiene que ver con la implantación del Proyecto Ambiental PRAE, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 2 y 3 del Decreto de la referencia los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 2º.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinar y participación y formación para la democracia, la gestión y la Resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar. Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
28 de 30

Versión: 1

privados ubicados en la localidad o región.

Fue presentado el proyecto PRAE "Matisia una iniciativa inspirada en el reconocimiento desde el cuidado del ambiente y el dialogo de saberes.

En el cual se planteó:

1. Contacto inicial con el grupo área ciencias naturales
2. Planificación y conformación de comité ambiental
3. Exploración
4. Intervención del entorno
5. Generación de espacio no convencionales de agricultura.
6. Otras formas de relacionarse con el territorio y valor por lo ancestral.

De la ejecución de las actividades del proyecto se observaron actas y material fotográfico que muestra su ejecución y el compromiso institucional en la puesta en marcha del PRAE en 2015, de igual forma se pudo evidenciar la continuidad de las acciones del proyecto PRAE en los que va corrido del 2016.

8.2 Decreto 684 de 2010 -Plan Ambiental del Distrito- Se evidenció conforme los puntos ecológicos que están ubicados en las dos sedes, que la institución está comprometida con el proyecto ambiental del Distrito de Basura cero, para lo cual cuenta con los recipientes para el depósito de los distintos residuos, de igual forma se observaron los murales realizados por los estudiantes en los que se promueve y fomenta la manera adecuada del manejo de los residuos y el correcto reciclaje.

10 MAPA DE RIESGOS

De la revisión de documentación concerniente a la elaboración y seguimiento del Mapa de riesgos para la Vigencia 2015, se observó que el colegio colgó en ISOLUCIÓN su mapa de riesgos generándose cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar, y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de controles necesarias, sin embargo no se pudo evidenciar que al mismo se le haya realizado el seguimiento en las fechas establecidas por el colegio por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo el cual debe plasmarse en su plan de mejoramiento.

11 RESUMEN EJECUTIVO



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
29 de 30

Versión: 1

Como resultado del proceso de evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión administrativa en el Fondo de Servicios Educativos de la Institución se enuncian los aspectos más relevantes:

Respecto del Gobierno escolar se observaron las actas que refieren el cumplimiento de la elección y funcionamiento de las instancias de participación del gobierno escolar.

Respecto de los aspectos presupuestales se pudo verificar que la ejecución en 2015 presentó debilidades en la planeación la cual es susceptible de ser mejorada en la vigencia 2016, acorde lo proyectado.

Se pudo observar que se realizaron los acuerdo que modificaron el presupuesto los cuales contaron con la aprobación del Consejo Directivo, al igual que la presentación del informe financiero y contable al Consejo Directivo en cada sesión del Consejo Directivo, de igual forma se evidenció que la información contable refleja los hechos económicos y es veraz y confiable conforme las verificaciones realizadas contra libros, extractos y matriz Chip.

Con ocasión de los aspectos tributarios se pudo evidenciar que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2015 y hasta 31 de agosto de 2016, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos, del mismo modo se constató el estado de cuenta del colegio ante DIAN y ante SHD, de los últimos 5 años, encontrándose que el colegio se encuentra al día por concepto de tributos nacionales y distritales.

Se evidencio que el manejo del almacén es acorde a lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" toda vez que los comprobantes de ingreso a almacén se encuentran con consecutivo, se evidenciaron las salidas y en 2015 y 2016, se evidenció que se llevara Kardex, de igual forma se observó que los formatos de inventario individual y por dependencia se encuentran actualizados.

Se verificó que la institución Educativa se comprometió con el diseño, desarrollo y ejecución del Proyecto Ambiental Escolar PRAE, conforme los documentos y evidencias que fueron entregados en el marco de la auditoría para su revisión.

Respecto de la planta física del colegio se observó un adecuado mantenimiento, sin embargo, aún se presentan necesidades como es la necesidad de adecuar el espacio de baños de la sede A Bloque occidental segundo piso.

12

RECOMENDACIONES

1. Socializar el informe Final con todas las instancias del colegio con el fin de fortalecer la gestión administrativa y la administración de los Fondos de Servicios Educativos, en procura de generar una



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ IED

Fecha Elaboración:
16 de noviembre 2016

Código:

Página: Página
30 de 30

Versión: 1

educación de calidad.

2. Consultar periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos%20de%20Servicios%20Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio

13 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

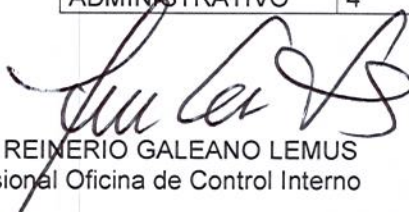
Como resultado del proceso de auditoría se concluyó que la institución educativa viene realizando una adecuada gestión en las áreas evaluadas, observándose que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es bueno, y se puede indicar criterios de confiabilidad; se resalta de la institución educativa que hubo adecuada disposición por parte de los funcionarios para atender la auditoria.


En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).

14 CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se relacionan los hallazgos:

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVO	4	3.7, 5.7, 7.3, 8.4


JOSÉ REIMERIO GALEANO LEMUS
Profesional Oficina de Control Interno


MARÍA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Gloria Helena Rincón Cano 
Profesional Especializado OCI